



**RESOLUCION N° 1675 DE 2017
(Noviembre 23)**

"Por la cual se efectúa el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y VALORES HUMANOS "CONVALORES"** con Nit. No 900.669.529-0"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010, 3435 de 2016 y Resolución 9555 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que por expresa disposición del numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979. "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones, le fue atribuida al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones de utilidad común así como de conceder, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección al menor de edad y a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que en desarrollo de la normativa citada, el ICBF expidió la resolución No. 3899 de 2010, que estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y, para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional, siendo dicha norma posteriormente modificada por la resolución No. 3435 de 2016 y resolución 9555 de septiembre 6 de 2016 que introdujo nuevas competencias para los directores regionales tales como efectuar reconocimiento a Entidades sin ánimo de lucro para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, lleva implícito que la entidad se sujete a las normas que lo rigen y por lo tanto le



son aplicables las acciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento a cargo del ICBF.

Que la Representante Legal de la Fundación para el fortalecimiento de la convivencia y los valores humanos "convalores", entidad sin ánimo lucro, mediante escrito del 18 de Octubre y de 14 y 20 de noviembre de 2017 por medio de radicado interno N°E2017-603488-0800 y E2017-589992-0800 solicitó al ICBF regional atlántico la expedición de la personería jurídica aportando para dicho trámite los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 7 y numeral 1 de la resolución 3435 de 2016.

Que a través del presente acto administrativo se efectúa el reconocimiento a la Entidad Fundación para el fortalecimiento de la convivencia y los valores humanos "convalores" identificada con Nit. No. 900.669.529-0, para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar por tratarse de una Entidad sin ánimo de lucro registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el número de matrícula 13.206.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS "CONVALORES"** con Nit. No. 900.669.529-0 con domicilio en la Calle 43 No. 33 - 45, Barranquilla Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribáse como representante legal de la **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS "CONVALORES"** con Nit. No. 900.669.529-0 a la señora **BEISSI GARCIA SIMANCA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.543.563 y a los miembros que hacen parte de la junta directiva según documentos aportados con la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO: Infórmese a la representante legal de la **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS "CONVALORES"** con Nit. No. 900.669.529-0, que de acuerdo con el numeral 4.- del artículo 8 de la resolución 3435 de 2016, el presente acto genera pago de impuesto de Timbre Nacional a cargo de la Fundación para el fortalecimiento de la convivencia y los valores humanos "convalores"



**RESOLUCION N° 1675 DE 2017
(Noviembre 23)**

"Por la cual se efectúa el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y VALORES HUMANOS "CONVALORES" con Nit. No 900.669.529-0"

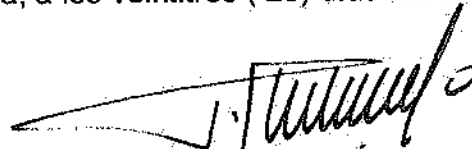
ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS "CONVALORES" con Nit. No. 900.669.529-0 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, e informársele que contra la presente decisión, procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director Regional del ICBF Atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella. De no ser posible esta notificación, se procederá a la notificación por aviso, conforme a la regla prevista en el artículo 69 del CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, el acto administrativo será publicado en la página web del ICBF dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2017.


FRANCIA HELENA LÓPEZ LÓPEZ
Directora (e) ICBF Regional Atlántico

Aprobó: Francia Helena López López/Directora (e) ICBF Regional Atlántico
Control de Legalidad: Isabel María Salazar Ariza/Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Isabel María Salazar Ariza/Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó y elaboró: Bertha Reyes Sanjuan/ Profesional-Especializado (e) Grupo Jurídico

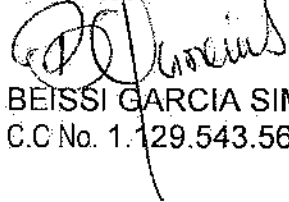
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Barranquilla, el día veinticuatro (24) de Noviembre de 2017, siendo las 14:33 Hora Legal, previa citación efectuada por el ICBF, se presentó en las instalaciones del ICBF regional Atlántico- Grupo Jurídico - la señora **BEISSI GARCIA SIMANCA** identificada con la cedula de ciudadanía No.1.129.543.563 en calidad, Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS "CONVALORES"** identificada con Nit.900669529-0, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución No1675 de noviembre 23 de 2017, Por la cual se efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS "CONVALORES"**.

Asimismo se le informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de procedimientos administrativo y de lo contencioso administrativo.

Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica en dos (2) folios.

El Notificado



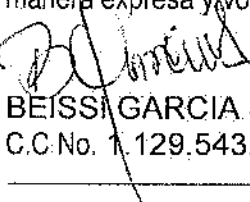
BEISSI GARCIA SIMANCA
C.C.No. 1.129.543.563

Quien Notifica



BERTHA CONSTANCIA REYES SANJUAN
Profesional Especializado Grupo Jurídico

Notificada la presente resolución, la representante legal de la Fundación para el fortalecimiento de la convivencia y los valores humanos "convalores, Sra. BEISSI GARCIA SIMANCA identificada con la cedula de ciudadanía No. C.C No. 1.129.543.563, manifiesta que renuncia de manera expresa y voluntaria a interponer el recurso de reposición informado.



BEISSI GARCIA SIMANCA
C.C.No. 1.129.543.563

Barranquilla, Noviembre 27 de 2017

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que mediante Resolución No.1675 del 23 de noviembre de 2017, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -Regional Atlántico efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS "CONVALORES" identificada con Nit. 900.669.529-0 y ordenó notificar a la Representante Legal la señora BEISSI GARCIA SIMANCA identificada con cedula N° 1.129.543.563.

Por lo anterior, el día 24 de noviembre de 2017, le fue notificado personalmente el contenido de la citada resolución a la señora BEISSI GARCIA SIMANCA haciéndole saber que contra el mismo procede recurso de Reposición el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguiente, según consta en acta de notificación.

No obstante de haber quedado notificada, la señora BEISSI GARCIA SIMANCA identificado con cedula n°1.129.543.563, manifestó renunciar de manera expresa y voluntaria los términos para interponer recurso de ley informado.

Por lo anterior, se declara debidamente ejecutoriada la Resolución No.1675 del 23 de noviembre de 2017, mediante el cual el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -Regional Atlántico efectúa reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS "CONVALORES" identificada con Nit. 900.669.529-0.



BERTHA CONSTANCIA REYES SANJUAN
Profesional Especializado Grupo Jurídico
ICBF- Regional Atlántico